



TRANS-SEGEN-UPCH-2016-CU-0712

Lima, 29 de setiembre de 2016

Señor: Director de la Escuela de Posgrado

Se ha expedido con fecha 22 de setiembre de 2016 la **RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0571**, que sigue:

Vista la comunicación CARTA-EPG-1600859-2016 de fecha 21 de marzo de 2016, que el Director de la Escuela de Posgrado dirige al Vicerrector Académico, mediante la que comunica que el Consejo Directivo de la Escuela de fecha 22 de marzo de 2016, acordó elevar, al Consejo Universitario para su aprobación las **MODIFICACIONES DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO** de la **Universidad Peruana Cayetano Heredia**.

De conformidad con el artículo 15, literal t, del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 14 de setiembre de 2016.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR las MODIFICACIONES DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, cuyo texto forma parte de la presente resolución.**
- 2. ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de las citadas Modificaciones de las Normas y Procedimientos del Trabajo de Investigación para la Obtención de los Grados Académicos de Maestría y Doctorado de la UPCH, en su página WEB.**
3. Transcribir la presente resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado, con copia al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección General de Administración, a los Decanatos, Secretarías Académicas y Unidades de Posgrado y Especialización de las Facultades, a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Universitarias, a las Direcciones de las Escuelas, Institutos y Centros y a las Jefaturas de las Oficinas y Unidades, para los fines consiguientes, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dra. Fabiola León Velarde Servetto, Rectora y (Firma y sello) C.D. Gabriel Martín Flores Mena, Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


C.D. GABRIEL MARTÍN FLORES MENA
Secretario General



Camu

c.c.: Vicerrectorado Académico
Decanatos de Facultades
Secretarías Académicas Facultades
Centros
Unidades

Vicerrectorado de Investigación
Escuela de Posgrado
Institutos
Direcciones Universitarias
File

Direc. Gnral de Administración
Secretaria Académica EPG
Escuelas
Oficinas